

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba**

Núm. 3.342/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones deuda mancomunadas, recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de

1992 (BOE de 27/11/92):

**EXPTE.- Nº RECLAMACIÓN.-IDENTIFICADOR.-
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.-DOMICILIO**

92/2009; 14/10013285436 a 14/10013286850; 14111147647 ;
José Luis Fernández Fuentes; c/ Músico Rafael Molero, 3 (14730 Posadas).

93/2009; 14/10011897629 a 14/10011899; 144 14110941927 ;
Pablo Fernández Fuentes; c/Médico Rafael Molero Cabrilla, 3 (14730 Posadas).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 25 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.